

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Huelva
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho (HUELVA)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad debe tener en cuenta en la implantación del título.

### **Criterio 1. Descripción del Título**

#### **Recomendación:**

1. Se recomienda eliminar la duplicidad de la asignación del código ISCED.

## **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda describir los procedimientos de coordinación docente que serán aplicados en el título, pues en la memoria se alude únicamente a los órganos.
2. Se recomienda adecuar a los módulos o materias las actividades formativas propuestas y especificar el número de horas de cada actividad formativa, en particular en las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio autónomo (o personal), las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de las pruebas de evaluación que procedan. En algunos módulos o materias se indican, por ejemplo, las horas de estudio personal del alumno mientras que en otras no, lo cual se debe justificar de forma que no lleve a confusión. A modo de ejemplo, no se dice nada sobre horas de estudio personal en la materia derecho mercantil y sí en la materia práctica procesal civil o penal.

## **Criterio 6. Personal académico**

### **Recomendación:**

1. Se recomienda indicar si la universidad tiene establecidos mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado. No se hace referencia alguna en la memoria.

## **Criterio 8. Resultados previstos**

### **Recomendación:**

1. Se recomienda justificar el valor de la estimación realizada de la tasa de rendimiento.

## **Criterio 9. Sistema interno de garantía de Calidad**

### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda indicar claramente qué método de recogida de información para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida se va a utilizar.
2. Se recomienda indicar cómo se recogerá la información y opinión de los estudiantes participantes en las prácticas externas.
3. Se recomienda restringir el uso de condicionales dentro del SGIC puesto que el sistema debe recoger qué actuaciones se van a realizar para garantizar los aspectos recogidos en el “Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales”. Por ejemplo, se recomienda modificar el texto “... podrá realizarse un análisis de la información...” por “... se realizará un análisis de la información...” indicando la temporalidad de la acción.

En Sevilla, a 01/07/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente